



B.O.C.M. Núm. 166

SÁBADO 13 DE JULIO DE 2024

Pág. 131

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

21

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

D./Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1743/2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA NÚMERO 276/2024

Magistrado- juez: Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero.

Lugar: Madrid.

Fecha: catorce de junio de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 1743/2024, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra Nabil Karman, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a Nabil Karman, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 20 días a razón de 3 Euros/día (en total 60 euros), con 10 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La Magistrado Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Nabil Karman, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 3 de julio de 2024.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/10.890/24)

